



TIGRE  
MUNICIPIO

## Secretaría de Legal y Técnica

Despacho General y Digesto

# ORDENANZA 3575/17

# D6

DONACIONES

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-53883/17; HCD-95/2017

TIGRE, 26 de junio de 2017.-

### VISTO:

La Ordenanza N° 3575/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión del 13 de junio de 2017, que textualmente se transcribe:

### ORDENANZA

**ARTICULO 1°.-** Acéptase la donación de los elementos detallados a continuación, efectuada por Fundación Central de la Integración China en Argentina, mediante expediente 4112-53883/17:

- a) Heladera Koinor 416 litros con Freezer.
- b) Cocina Industrial 6 hornallas con Horno.
- c) Termotanque Eléctrico 110 litros.
- d) Minicomponente Sanyo.
- e) Pava Eléctrica 1,8 litro
- f) Impresora Láser multifunción Samsung.
- g) 4 ventiladores de Techo.
- h) 4 Calefactor eléctrico.
- i) Proyector.
- j) 10 colchonetas gimnasia.
- k) 24 pares canilleras para fútbol.
- l) 24 camisetas en 2 colores.
- m) 24 pantalones negros.
- n) 24 pares de medias en 2 colores.
- o) 2 guantes para arquero.
- p) 2 redes Voley.
- q) 4 pelotas de fútbol.
- r) 4 pelotas de Voley.
- s) Conos varios y tortugas para fútbol.
- t) 100 sillas apilables.
- u) 16 mesas de 80x80.
- v) 3 escritorios.
- w) 40 juegos de Vajillas.
- x) 40 juegos de cubiertos.

**ARTÍCULO 2°** Comuníquese al D.E. a sus efectos.  
SALA DE SESIONES, 13 de junio de 2017.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

### DECRETA

**ARTÍCULO 1.-** Promúlgase la Ordenanza N° 3575/17 cuyo original se anexa al presente.

**ARTÍCULO 2.-** Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

**ARTÍCULO 3.-** Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1883-1  
BO.786  
26-07-17

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dr. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno

**DECRETO N° 1090/17**



*Honorable Concejo Deliberante  
Tigre*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA  
CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Aceptase la donación de los elementos detallados a continuación, efectuada por Fundación Central de la Integración China en Argentina, mediante expediente 4112-53883/17:

- a. Heladera Koinoor 416 litros con freezer.
- b. Cocina industrial 6 hornallas con horno.
- c. Termotanque eléctrico 110 litros.
- d. Minicomponente Sanyo.
- e. Pava eléctrica 1.8 litros
- f. Impresora laser multifunción Samsung.
- g. 4 ventiladores de techo.
- h. 4 calefactores eléctricos.
- i. Proyector
- j. 10 colchonetas gimnasia.
- k. 24 pares canilleras para fútbol
- l. 24 camisetas en dos colores.
- m. 24 pantalones negros.
- n. 24 pares de medias en dos colores.
- o. 2 guantes para arquero.
- p. 2 redes de vóley.
- q. 4 pelotas de fútbol.
- r. 4 pelotas de vóley.
- s. Conos varios y tortugas para fútbol.
- t. 100 sillas apilables.
- u. 16 mesas de 80x80.
- v. 3 escritorios.
- w. 40 juegos de vajillas.
- x. 40 juegos de cubiertos.



ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-  
SALA DE SESIONES, 13 de junio de 2017.-

*Dr. Raúl Eduardo Botelli*  
Secretario  
H.C.D. Tigre

*Dra. María Alejandra Nardi*  
Concejala  
Presidenta H.C.D. Tigre

ORDENANZA 3575/2017



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.